



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 23 de abril del 2015.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1447-2015, promovido por la Sra. Marisol Torres Pirca – Presidenta del Club de Madres “Virgen de Fátima” del Pueblo Joven 11 de abril de Capillapata Alta, que solicita reconocimiento e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS); y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Expediente de Registro N° 1447-2015, la Sra. Marisol Torres Pirca – Presidenta del Club de Madres “Virgen de Fátima” del Pueblo Joven 11 de abril de Capillapata Alta del Distrito de San Juan Bautista, solicita reconocimiento e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), la Junta Directiva de conformidad al acta de elección de fecha 19 de febrero del año en curso, que obra en el expediente en copia fedatada por esta Entidad Edil;

Que, el recurrente ha cumplido con anexar a su petición copia del Acta de Elección de la Junta Directiva antes referido, con la firma de los asistentes a la reunión de fecha 19 de febrero del 2015, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidos como miembros de la Junta Directiva; documentos que constituyen como requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972, Ley N° 27444, Ordenanza Municipal N° 07-2012-MDSJB/AYAC, que aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de San Juan Bautista y demás normas conexas;

Que, mediante el INFORME N° 095-2015-MDSJB-GGyDS/CSM/AYAC, Lic. Celina Salcedo de Pastor – Gerente de Género y Desarrollo Social, emite opinión favorable para el reconocimiento e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) al Club de Madres “Virgen de Fátima” del Pueblo Joven 11 de abril de Capillapata Alta del Distrito de San Juan Bautista para el periodo de gestión de un año comprendido a partir del día de su elección de fecha 19/02/2015, que ante ello reúnen los requisitos exigidos conforme a la verificación y calificación efectuada según el art. 13° del RUOS;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6); participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, de conformidad al numeral 5.3) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia y función específica de las Municipalidades en materia de participación vecinal el de organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al Club de Madres "Virgen de Fátima" del Pueblo Joven 11 de Abril de Capillapata Alta del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité antes señalado para el periodo de mandato comprendido a partir del día de su elección de fecha 19 de febrero del 2015 al 18 de febrero del 2016; constituido de la siguiente manera:

Junta Directiva:

- Presidenta : Marisol Torres Pirca, DNI. N° 41240011
- Vicepresidenta : Ruperta Quispe Fernandez, DNI. N° 28267326
- Secretaria : Rufina Vilca Majerhua, DNI. N° 47961413
- Tesorera : Bertha Pozo Lapa, DNI. N° 42240904
- Secretaria de Deportes: Alicia Gamboa Pomasonco, DNI. N° 28312684
- Fiscal : Felipa Villavicencio Solgada, DNI. N° 45945355
- Vocal : Victoria Palomino Peralta, DNI. N° 28283665

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a la Presidenta del Club de Madres, Gerencia de Género y Desarrollo Social y a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

